



# Resolución Ministerial

N° 057-2018-PRODUCE

Lima, 13 FEB. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 189-2014-PRODUCE, se designa a las señoras Victoria Yolanda Rivera Chale y Graciela Victoria Lázaro Ortega, profesionales de la Dirección de Evaluación Ambiental de Comercio Interno de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, como representantes, titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones y designar a las personas que asumirán dicha representación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2010-MINCETUR, que crea la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones de las representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 189-2014-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Designar al señor César Hérbert Figueroa Ruíz, profesional de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, y al señor Héctor Rosendo Chávez Chávez, profesional de la Dirección de Instrumentos Financieros de la citada Dirección General, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y a los representantes que se designan en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**LIENEKE MARIA SCHOL CALLE**  
Ministra de la Producción

